



República del Paraguay

Gobernación del II Departamento San Pedro

Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

**RESOLUCIÓN G.S.P. N° 3499/2021
POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA
INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP 2015), DE LOS
DISTINTOS COMITÉS.**

San Pedro del Ycuamandyyú, 02 de diciembre de 2.021

VISTO:

La Resolución CGR N° 425 de fecha 09 de mayo del 2008, por el cual se establece y adopta el Modelo de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República y la Resolución CGR N° 377, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015. Y.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional en su parte I De las Declaraciones Fundamentales, de los derechos, de los deberes y de las garantías, particularmente en el Artículo 1.- De la forma del Estado y de Gobierno señala “La República del Paraguay es para siempre libre e independiente. Se constituye en Estado social de derecho, unitario, indivisible, y descentralizado en la forma que establecen esta Constitución y las leyes. La República del Paraguay adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana” siendo considerada esta parte de norma como la función social del Estado, y por ende, fundamento de la gestión de la Gobernación del II Departamento San Pedro, la dignidad del Ciudadano de su Comunidad.-----

Que, el Art. 60° de la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, establece lo siguiente: *Control Interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.*-----

Que, el Art. 1° de la Ley N° 426/94 “Que, establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental” dice: “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa ...///...
SECRETARIA



República del Paraguay

Gobernación del II Departamento San Pedro

Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

...///... y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y sus Leyes”.

Que, el Art. 17 incs. a), d) y w) de la Ley Nº 426/94 “Que, establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental” dice cuanto sigue: “Son deberes y atribuciones del Gobernador: ...Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta Ley y las demás pertinentes; ...Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan”.

Que, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo, por ende, corresponde actualizar los integrantes que componen los equipos de trabajo, en el marco del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015).

POR TANTO, el Gobernador del Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º: Actualizar los integrantes de los distintos comités que componen los equipos de trabajo, en el marco del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015), en razón a los fundamentos expuestos en la parte analítica de la presente resolución.

Art. 2º: Establecer como mecanismo de incorporación de los distintos Comités, ocupar el cargo designado en cada equipo.

I- EQUIPO DIRECTIVO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Nº	MIEMBROS
1	Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz, Gobernador
2	Ing. Luis Miguel Paredes Vega, Secretario General
3	C.P. Rosa Isabel Cuquejo Coronel, Auditora Interna
4	Abog. Mario Rafael Cristaldo Acosta, Coordinador Mecip
5	Lic. Rigoberto Mazari Espínola, Secretario de Administración y Finanzas.
6	Abog. Evelio Villasanti Mendoza, Secretario de Reducción de Riesgos de Desastres
7	Prof. Julia Mendoza Ocampo, Secretaria de Acción Social
8	Prof. Mario Franco Martínez, Secretario de Educación
9	Ing. Emanuel Samudio Fernández, Secretario de Agricultura
10	Sr. Fredy Silva Quiñonez, Secretario de Obras Públicas

...///...





República del Paraguay

Gobernación del II Departamento San Pedro

Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCIÓN G.S.P. N° 3499/2021

(Continuación)

-2-

...///...

II- COMITÉ DE ÉTICA y BUEN GOBIERNO

N°	MIEMBROS
1	Ing. Luis Miguel Paredes Vega, Secretario General
2	Abog. Mario Rafael Cristaldo Acosta, Coordinador Mecip
3	Prof. Alsi Barrios, Secretario de Pueblos Originarios
4	Prof. Mario Franco Martínez, Secretario de Educación

III- DESARROLLO DE TALENTO HUMANO

N°	MIEMBROS
1	Fernando Parini Grance, Jefe de Recursos Humanos
2	Ing. Luis Miguel Paredes Vega, Secretario General
3	Lic. Rigoberto Mazari, Secretario de Administración y F.

IV- COMITÉ EVALUADOR

N°	MIEMBROS
1	C.P. Rosa Isabel Cuquejo Coronel, Auditora Interna
2	Ing. Luis Miguel Paredes Vega, Secretario General
3	Prof. Mario Franco Martínez, Secretario de Educación
4	Lic. Rigoberto Mazari, Secretario de Administración y F.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda, anotar, registrar, y cumplido, archivar.-----




Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General




Carlos Alcibiades Giménez Díaz
Gobernador

